Asunción, 03 de marzo de 2022.-

AFD/GADHT/UOC N.º 036/2022

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a quien corresponda, con relación a las observaciones hechas en el marco del llamado a **Locación de Inmueble** para la provisión de la "**Renovación de Alquiler de Oficinas de las Dependencias de la AFD - Ad Referéndum 2020**" con **ID N.º 359.279**.-

Con relación a los aspectos observados:

Considerando la modificación del canon mensual del contrato original, conforme consta en el SICP antecedentes de modificación de precios, ninguno de los convenios comprende el precio del canon de la renovación, se solicita aclarar dicho punto y/o la justificación técnica legal, considerando lo establecido en la normativa vigente aplicable al caso. Art. 98 infine del Decreto reglamentario de la Ley N° 2051/03 "…En la renovación del contrato de locación, no se podrá contemplar modificaciones de las condiciones del contrato original, salvo el reajuste del canon de locación, en las condiciones previstas en el contrato…"

Se remite Memorando GADHT/SA/SG N° 006/2022.

Esperando haber satisfecho las observaciones realizadas, solicitamos su publicación, no sin antes despedirnos muy cordialmente.

ANALICE MARIELA ORREGO RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por ANALICE MARIELA ORREGO RODRIGUEZ
Fecha: 2022.03.03 09:11:40 -03'00'

ANALICE ORREGO
Analista de UOC

DIANA RAFAELA MARTINEZ DUARTE
Firmado digitalmente por DIANA RAFAELA MARTINEZ DUARTE
Fecha: 2022.03.03 09:16:27 -03'00'

DIANA MARTÍNEZ
Analista de UOC

RUDY DAVID EDWARDS CABRAL
Firmado digitalmente por RUDY DAVID EDWARDS CABRAL
Fecha: 2022.03.03 09:18:28 -03'00'

RUDY EDWARDS
Coordinador de UOC